FECHA	**DIA**	15	**MES**	Agosto	**AÑO**	2026

TIPO DE REUNIÓN	INTERNA X EXTERNA ____	**LUGAR**	Punto Vive Digital 2do piso

TEMA: Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	
Convocada por: Secretaría de Gobierno	**Acta No: 009**
Responsable: Secretaría de Gobierno	**Hora inicio:** 9:30am **Fin:** 10:00am

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	ENTIDAD	CARGO
1	Dr. JORGE ELIECER ROJAS	Alcaldía Municipal	Alcalde Municipal
2	Dr. JOSE ANTONIO ACOSTA LUGO	Alcaldía Municipal	Secretario de Gobierno
3	Ing. JHON ALEXANDER TRUJILLO DUQUE	Alcaldía Municipal	Secretario de Infraestructura
4	Dra. LINA VICTORIA VELEZ	Alcaldía Municipal	Secretaria de Salud y Educación
5	Ing. OSCAR JAVIER USECHE	Alcaldía Municipal	Secretaria de Desarrollo Económica
6	Arq. SUSANA ANDREA MILLAN	Alcaldía Municipal	Secretaria de Infraestructura
7	Sr. FRANCISCO CIFUENTES	Junta de la Defensa Civil Bugalagrande	Presidente Encargado
8	Dra. JULIANA ANDREA GONZALEZ	Hospital San Bernabé	Subgerente

ORDEN DEL DÍA	
1	Llamado a lista y verificación del quorum.
2	Palabras de apertura por parte del señor alcalde, Dr. Jorge Eliecer Rojas.
3	Evaluación preliminar de las afectaciones presentadas por el sismo presentado el día 10 de agosto de 2026 en el Municipio de Bugalagrande.
4	Presentación de Acciones preliminares de atención y mitigación.
5	Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

FECHA	DIA	15	MES	Agosto	AÑO	2026

TIPO DE REUNIÓN	INTERNA X EXTERNA ____	LUGAR	Punto Vive Digital 2do piso

1. ***Llamado a lista y verificación del quórum.*** Se realizó el llamado a lista y se verificó que había quórum.

2. ***Palabras de apertura por parte del señor alcalde, Dr. Jorge Eliecer Rojas.*** El señor Alcalde dio apertura a la sesión agradeciendo la asistencia de las entidades que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y las invitadas, manifestó la importancia de evaluar las afectaciones preliminares evaluadas por la emergencia que se presentó con ocasión del sismo del 10 de agosto de 2026.

3. ***Evaluación preliminar de las afectaciones presentadas por el sismo presentado el día 10 de agosto de 2026 en el Municipio de Bugalagrande.***

La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y la Secretaria de Infraestructura presentaron ante los integrantes del Comité la Evaluación Preliminar de las Afectaciones ocasionadas por el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, el cual fue elaborado con base en los reportes recibidos, visitas de inspección visual y levantamiento preliminar de información en los sectores urbanos y rurales del municipio.

De acuerdo con la información consolidada al momento de la presentación del informe, se registraban aproximadamente 1.120 reportes de afectaciones en viviendas, edificaciones y establecimientos de comercio, con una población estimada afectada de aproximadamente 3.000 personas, además de 30 personas lesionadas como consecuencia del evento.

Se informó igualmente sobre afectaciones en diferentes bienes e infraestructuras públicas, comunitarias y privadas, entre ellas instituciones educativas, centros religiosos, instalaciones del Cuerpo de Bomberos, Estación de Policía, edificio principal de la Administración Municipal, infraestructura privada y el tanque de almacenamiento de agua del corregimiento de Mestizal.

El Comité dejó constancia de que la información presentada tiene carácter preliminar, en razón de la magnitud del evento y de la extensión territorial e institucional de las afectaciones reportadas, las cuales comprenden la zona urbana y, en particular, los corregimientos y veredas de la zona rural montañosa del municipio. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha de presentación de este informe no ha sido posible concluir el proceso de censo y de verificación técnica en campo.

Durante la reunión se manifestó que las inspecciones realizadas han permitido identificar daños de diferente naturaleza y magnitud, incluyendo afectaciones en muros, mampostería, cubiertas, elementos constructivos, estructuras tradicionales en adobe y bahareque, desprendimientos, elementos inestables y posibles condiciones de riesgo de colapso.

Se precisó que la inspección visual realizada constituye una valoración preliminar y no reemplaza la evaluación estructural especializada, por lo que resulta indispensable contar con un profesional competente que determine técnicamente la condición de seguridad y habitabilidad de las edificaciones afectadas.

El Comité consideró especialmente preocupante la existencia de estructuras que, como consecuencia de los daños ocasionados por el sismo, puedan presentar desprendimientos, inestabilidad o riesgo de colapso, generando una amenaza adicional para sus ocupantes, vecinos, transeúntes y comunidad en general.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

FECHA	**DIA**	15	**MES**	Agosto	**AÑO**	2026

TIPO DE REUNIÓN	INTERNA X EXTERNA ____	**LUGAR**	Punto Vive Digital 2do piso

Con base en el informe presentado, el CMGRD identificó como prioritarias las siguientes necesidades:

- Ayudas humanitarias: Garantizar la adquisición y entrega de kits de alimentos y kits de aseo para las familias afectadas, priorizando aquellas que hayan perdido o tengan deteriorados sus elementos básicos de subsistencia.
- Alojamiento temporal: Atender mediante subsidios temporales de arrendamiento a las familias cuyas viviendas deban ser evacuadas o sean determinadas técnicamente como no habitables, mientras se define su situación y las medidas de recuperación correspondientes, teniendo en cuenta que esta necesidad puede aumentar conforme avance el censo.
- Otorgamiento de subsidios de arrendamiento temporal para las familias cuyas viviendas hayan sido objeto de evacuación preventiva.
- Evaluación estructural especializada: Contratar un profesional especializado en estructuras que realice la evaluación técnica de las edificaciones afectadas y determine cuáles pueden continuar en uso, cuáles requieren restricción, cuáles deben ser evacuadas y cuáles requieren intervención, desmonte o demolición.
- Demolición y retiro de estructuras en condición de riesgo: Una vez exista concepto técnico que determine la necesidad de demolición, ejecutar las labores de demolición controlada, desmonte, cargue, transporte y disposición de los residuos de construcción y demolición, con las respectivas medidas de seguridad.
- Materiales para reparación y mitigación: Adquirir los materiales necesarios para atender las viviendas que, de acuerdo con la valoración técnica, sean susceptibles de reparación, incluyendo materiales para mampostería, morteros, cubiertas, tejas, elementos de soporte y demás componentes requeridos.
- Disponibilidad de transporte, alimentación e hidratación necesarios para el personal que adelanta los censos y las visitas preliminares de las viviendas, así como la movilización de ayudas humanitarias y materiales hacia corregimientos, veredas y demás zonas dispersas del municipio que requieran atención inmediata.

OBSERVACIONES

No se presentaron

CONCLUSIONES

Una vez expuesta la situación y analizadas las necesidades, los integrantes del CMGRD consideraron que la situación generada por el evento sísmico requiere una respuesta inmediata, debido al número de personas afectadas, la existencia de edificaciones con posibles condiciones de inestabilidad, la necesidad de evacuar y proteger familias, la atención humanitaria requerida y la necesidad de adelantar acciones de demolición y mitigación que no pueden ser aplazadas sin aumentar la exposición de la población.

El Comité manifestó que las necesidades identificadas guardan relación directa con la atención de la emergencia y que su ejecución debe adelantarse de manera oportuna, teniendo en cuenta que el proceso de evaluación y censo continúa y que las necesidades pueden aumentar conforme se realicen nuevas verificaciones en campo.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

FECHA	DIA	15	MES	Agosto	AÑO	2026

TIPO DE REUNIÓN	INTERNA X	EXTERNA ____	LUGAR	Punto Vive Digital 2do piso

Después de analizar la información presentada, los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD consideran necesario y prioritario que la Administración Municipal adelante las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales correspondientes para la atención inmediata de la emergencia, incluyendo el análisis y trámite de la declaratoria de Urgencia Manifiesta, con el propósito de garantizar una respuesta rápida y eficaz frente a las afectaciones ocasionadas por el sismo.

En consecuencia, el CMGRD recomienda y solicita al Alcalde Municipal, en su calidad de autoridad responsable de la gestión del riesgo en el municipio, que en el marco de la Calamidad Pública Decretada mediante decreto 085-2026 del 11 de agosto del 2026, adelantar las actuaciones necesarias para la declaratoria de Urgencia Manifiesta y para la ejecución inmediata de acciones, obras y contratos necesarios, para atender las situaciones y afectaciones evidenciadas por el terremoto del 10 de agosto de 2026 así:

a) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DEL ESTADO DE LAS EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, DEL TEMPLO PARROQUIAL SAN BERNABÉ Y DE LA EDIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4 OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL, por un valor estimado de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000).

b) ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL", por un valor estimado de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEIS PESOS ($62.960.000).

c) SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA DISTRIBUCIÓN, ENTREGA Y ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL", por un valor estimado de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($49.630.000).

d) ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE VIVIENDAS PARA BRINDAR CONDICIONES DE HABITABILIDAD A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL, por un valor estimado de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($346.749.750).

e) REALIZAR LA DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO SÍSMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA, por un valor estimado de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($214.826.488).

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

FECHA	DIA	15	MES	Agosto	AÑO	2026

TIPO DE REUNIÓN	INTERNA X EXTERNA ____	LUGAR	Punto Vive Digital 2do piso

f) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL EN LA ENTREGA Y EJECUCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE VIVIENDAS DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, CON EPICENTRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL, por un valor estimado de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($17.400.000).

g) Los demás necesarios para atender situaciones y afectaciones con ocasión del terremoto del 10 de agosto de 2026 que perjudican notablemente el Municipio de Bugalagrande.

Además del otorgamiento de SUBSIDIOS DE ARRIENDO TEMPORALES PARA FAMILIAS AFECTADAS como consecuencia del terremoto del 10 de agosto de 2026, los cuales se entregarán a las familias cuyas viviendas son reportadas en pérdida total y/o no habitables, por un valor de hasta OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) mensuales por un periodo de tres (3) meses, se estima para ciento (100) familias damnificadas lo que equivale a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000).

La declaratoria de URGENCIA MANIFIESTA fue puesta en consideración de los asistentes, siendo APROBADA por unanimidad por los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

De otra parte, se debe proceder con la elaboración del plan de acción acorde con las recomendaciones de la Secretaría de Infraestructura y la Oficina de Gestión de Riesgo de la Secretaría de Gobierno, el cual debe ser presentado dentro de los ocho (8) días siguientes, contados a partir de la presente reunión.

Cierre. Sin nada más que tratar se da por terminado el comité siendo las 10:00 am.

ASISTENTES	Anexar Formato Listado de Asistencia FTO-325-01 en los casos que se considere.

SE ANEXA FORMATO FTO-325-01 SI [x] NO []

OTROS ANEXOS

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

DOCUMENTO CONTROLADO

FECHA	**DIA**	15	**MES**	Agosto	**AÑO**	2026

TIPO DE REUNIÓN	INTERNA X EXTERNA ____	**LUGAR**	Punto Vive Digital 2do piso

Bugalagrande, Valle del Cauca
Alcaldía Municipal

LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FTO-325-01
Versión: 02 Página 1 de 1
Fecha de aprobación: 24 de abril de 2026

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SGC

FECHA:	DIA: 15	MES: Agosto.	AÑO: 2026.	HORA: Desde:	9:30am	Hasta:	HORA:	10:00am.	
TIPO DE REUNIÓN:	INTERNA X	EXTERNA	LUGAR:						
RESPONSABLE:	Secretaria de Gobierno.								
PÚBLICO:	Consejo Municipal de Gestion del riesgo de Desastres - CMGRD.								
OBJETIVO:	CMGRD + Sesion extraordinaria.								

	NOMBRE	ENFOQUE DIFERENCIAL																														LOCALIDAD		ENTIDAD	TELÉFONO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN DOMICILIO / EMAIL	*ACEPTA APLICACIÓN LEY 1581/2012		FIRMA			
		GRUPO DE EDAD					SEXO		ETNIA			GRUPO POBLACIONAL																															
												DISCAPACIDAD					VÍCTIMAS																										
		0-13	14-18	19-28	29-50	51 y más	F	M	LGBTI	AFRO	INDÍGENA	ROM	OTRA ETNIA	FÍSICA	MENTAL	VISUAL	AUDITIVA	DESPLAZADOS	HOMICIDIO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	VIOLENCIA SEXUAL	AMENAZA	DESAPARICIÓN FORZADA	CAMPESINO	MIGRANTE	SITUACIÓN DE CALLE	HOGAR POBREZA EXTREMA	POBLACIÓN DEL PPL	OTRA POBLACIÓN	BARRIO	RURAL						SI	NO					
1	Jose Arturo Ortiz				O		b																									V		Sec Gobierno	312 802 2945	1145058 525	Alcaldía	X					
2	Lina Y. Velez L.				✓		✓																									✓		Sec Salud y educación	319717 2723	29307 090	Alcaldía	✓					
3	Jairo Alexander Tenorio Q				✓		✓																									✓		Jefe Planeación	3153519225	94154685	Alcaldía	✓					
4	Susana Arteaga M																																	Sec Hacienda			Alcaldía	✓					
5	Osmayra Isaza				✓		✓																									✓		D. E	3142858559	6200246	Alcaldía						
6	Francisco Cifuentes				✓		✓																									✓		D C Bienestar	3201473 9907	30.1567 486	Alcaldía	✓					
7	Jorge Zapata.					X		X																											Alcalde.	3152178891	6.147.851	alcaldía	X				
8	Javier Fernando Delgado C.				X			X																											Estación Policía	3183220846	1.112966467	cra 6 # 5-65	X				
9	Juliana Gonzalez				X		X																										X		Hospital San Bernardo	3188309721	1.096.034 921	Hospital San Bernardo					
10																																											
	TOTAL POBLACION POR VARIABLE																																										

*Aplicación de la Ley 1581 de 2012. Todos sus datos personales y sensibles serán tratados conforme a la política de protección de datos personales de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande la cual se puede consultar en el link: https://www.bugalagrande-valle.gov.co/normatividad/resolucion-762-politica-de-tratamiento-de-datos-personales

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.